



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021
Ejecutivo Singular N° 2019-0930

En atención a la solicitud visible a folio 50 del cuaderno dos, se le advierte a la memorialista que no es procedente acceder a lo deprecado, toda vez que la Armada Nacional remitió comunicación a esta judicatura, en la que informó que el aquí demandado se encontraba retirado de esa institución y por ello no era posible dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho (fl. 22 c.2.).

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 3 hoy 25 DE ENERO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario